

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación CZP Regiones de Arica y Parinacota,
Tarapacá y Antofagasta

A. S. Zanchetini



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA Y DECLARA VACANTE CARGO QUE INDICA.

D.S. Nº 128

SANTIAGO, 13 SET. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. Nº 453 de 1992, Nº 421 de 2000 y Nº 140 de 2013, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Informe de Cómputos de fecha 25 de abril de 2018 elaborado por la Comisión Evaluadora de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; las Resoluciones Exentas Nº 2502 y Nº 3472, ambas de 2017, Nº 1402, Nº 2526 y Nº 2870, de 2018 y los Memoranda (DDP) Nº 0251, Nº 0668, Nº 0671 y Nº 0672, todos 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del D.S. Nº 140 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, concluyó el plazo de cuatro años de la designación de los consejeros del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

2.- Que, con fecha 02 de agosto de 2017, y por medio de la Resolución Exenta Nº 2502 de 2017, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se dio inicio al período de postulación para los cargos del Consejo Zonal de Pesca antes mencionado.

3.- Que, con fecha 25 de abril de 2018, se entregó el Informe de Cómputos correspondiente a las postulaciones al referido Consejo Zonal de Pesca.

4.- Que se presentaron dos impugnaciones en contra del mencionado informe las cuales fueron resueltas mediante Resoluciones Exentas Nº 2526 y Nº 2870, ambas de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

5.- Que, además se informa por Memorándum DDP N° 0671/2018, citado en Visto, que no se recepcionaron nominaciones, dentro de plazo reglamentario, para el cargo en representación de universidades o institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar, primer cargo, por lo que corresponde declarar su vacancia.

6.- Que, asimismo mediante Memorándum DDP N° 0672/2018, citado en Visto, se informa los integrantes institucionales del referido Consejo, por estar compuesto por más de una región, conforme lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del D.S. N° 453 de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

7.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

DECRETO:

Artículo 1°.- Oficialízase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca, de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y al D.S. N° 453 de 1992 modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

1. El Director Zonal de Pesca con sede en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, quien lo presidirá.
 2. El Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Antofagasta o su Subrogante.
 3. El Gobernador Marítimo de Iquique o su Subrogante.
 4. El Secretario Regional Ministerial de Planificación y Cooperación de la Región de Arica y Parinacota o su Subrogante.
 5. El Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Antofagasta o su Subrogante.
- i. **En representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial.**

a. Cargo armadores industriales de reducción:

Titular: Andrés Fernando Montalva Lavandero, R.U.T. N° 9.252.708-5.

Suplente: Pedro Orlando Moreno Rodríguez, R.U.T. N° 8.436.027-9.

b. Cargo industriales de plantas procesadoras pesqueras:

Titular: Adolfo Lorenzo Carvajal Salgado, R.U.T. N° 7.638.417-7.

Suplente: Jaime Eduardo Baeza Rodríguez, R.U.T. N° 6.750.384-8.

II. En representación de las organizaciones gremiales del sector laboral.

a. Cargo oficiales de naves especiales.

Titular: Carlos Enrique Zepeda Astudillo, R.U.T. N° 10.604.069-9.

Suplente: Guillermo Segundo Olivares Martínez, R.U.T. N° 9.175.825-3.

b. Cargo tripulantes de naves especiales.

Titular: Miguel Segundo Ahumada Montaña, R.U.T. N° 7.189.099-6.

Suplente: Marco Antonio Pinochet Conejeros, R.U.T. N° 9.656.475-9.

III. En representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal.

a. Cargo armador artesanal.

Titular: José Luis Martínez Venegas, R.U.T. N° 13.043.207-7.

Suplente: Guido Alexis Rojas Tapia, R.U.T. N° 12.834.913-8.

b. Cargo mariscadores o algueros.

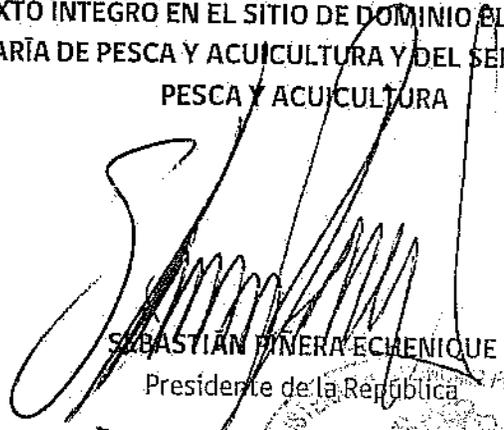
Titular: Pablo López Díaz, R.U.T. N° 8.642.902-0.

Suplente: Hernán René Zepeda Saldías, R.U.T. N° 7.954.617-8.

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Declárese vacante, en el Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, el primer cargo en representación de universidades o institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

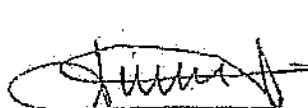

JOSÉ RAMÓN VALENTE VÍAS
Ministro de Economía, Fomento y Turismo





Dep.
ZR/CGS/AVT/AOJ

Lo que transcribe, para su conocimiento
Saluda atentamente a Usted,


ROMAN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

